ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS

Nº 10/16

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

<u>INTERVENTORA ACCIDENTAL;</u>
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte del portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Asimismo, y antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2016, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también en este año 2016.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA Nº 9/16, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.

Por el Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 09/16, correspondiente a la celebrada por este Pleno el día 29 de Junio de 2016.

Interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta que en el punto 9 del Orden del Día, relativo a la moción que se debatió sobre Turismo Tropical, en su intervención pone "portavoz de IU", cuando obviamente es portavoz del PA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 19 miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de las sesión número 09/16, correspondiente a la celebrada por este Pleno el día 29 de Junio de 2016, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación de la observación realizada por el portavoz del PA en el punto 9 del Orden del Día.

SEGUNDO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN INCOADO A INSTANCIA DE D. PEDRO CORONEL GARCÍA (EXPTE. 4/15).

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., y a petición del Sr. Alcalde, por unanimidad de los 19 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

TERCERO.- REVISIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "CARRETERA DE MURCIA", APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 4 DE FEBRERO DE 2002.

Por la Secretaria General se da cuenta a los miembros de la Corporación del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 1 de octubre de 1997, por el Pleno del Ayuntamiento de Baza se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector U-6 del municipio de Baza, con la ordenación general y zonificación que aparecen reflejadas en dicho documento.

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 1997 Don Francisco Alcón García de la Serrana, Arquitecto Redactor del Plan Parcial U-6, presenta una propuesta de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución U-6 intentando corregir, según dicho técnico, la delimitación de manera que coincidiera con el límite de una propiedad cuya mayor parte se situaba dentro de suelo urbano. Dicha modificación consistía, en concreto, en la exclusión del ámbito del Plan Parcial de una superficie de 680 m2 correspondientes a la FAMILIA RESINA JOFRÉ para incluir dicha superficie en la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia.

Iniciado el expediente, en el periodo de información pública, la FAMILIA CASTILLO RECHE presenta escrito solicitando se acordara respecto de los terrenos de su propiedad incluidos en la Unidad de Ejecución U-6 la misma solución adoptada para la FAMILIA RESINA JOFRÉ, es decir la exclusión de sus terrenos incluidos en la UE-6 para su inclusión en la U.E Carretera de Murcia, dado que la gestión de la esta última Unidad de Ejecución se garantiza con el desarrollo urbanístico de la misma.

Resultando que con fecha 4 de Junio de 1998 el Pleno del Ayuntamiento de Baza acordó:

- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación del Plan Parcial U-6 excluyendo la superficie perteneciente a la FAMILIA RESINA JOFRÉ y a la FAMILIA CASTILLO RECHE que supone un 3% del total de la superficie.

- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación de Carretera de Murcia, tal como había sido redactada por la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Oficina Técnica Municipal, incluyendo en ella las parcelas antes mencionadas pertenecientes a la FAMILIA RESINA JOFRÉ y FAMILIA CASTILLO RECHE.

Resultando que con fecha 20 de Abril de 2001 DON CRISTÓBAL GALLARDO CASTILLO, a través de Don Francisco Alcón García de la Serrana, presenta una nueva propuesta de delimitación de la regularización de la delimitación del Plan Parcial U-6, de manera que coincidiera con el límite de una propiedad, cuya mayor parte se situaba dentro del suelo urbano.

Resultando que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Baza con fecha 8 de Octubre de 2001 acordó aprobar definitivamente la modificación de la delimitación del Plan Parcial del Sector U-6, excluyendo una superficie de 1.246 m2, pertenecientes a terrenos de los propietarios de la antigua SEAT, y que supone un 2,70% del total, por lo que dichos terrenos quedan excluidos como actuación asistemática.

Resultando que con fecha 4 de Febrero de 2002 la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza acuerdo aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia redactado por el Arquitecto Don Juan Luis Aliaga Alascio.

Dicho Proyecto de Reparcelación fue informado desfavorablemente por el Sr. Registrador de la Propiedad en fecha 3 de Abril de 2003 por los siguientes motivos:

1.- En cuanto a la finca inicial registral nº 1.799 aparece un descuadre entre la superficie inscrita, la descrita en el proyecto de reparcelación y la adjudicada en su correspondencia, teniendo presente que no se tuvo en cuenta que se habían segregado dos parcelas de la finca matriz.

Igualmente no se tuvo en cuenta en la reparcelación a los titulares registrales de la citada finca, por ejemplo a Eneco S.A.

2.- En cuanto a la finca inicial nº 27.395 y 27.403 aparecen descritas en el proyecto de reparcelación con una superficie que no se corresponde con la realmente inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.- Por último, no consta la cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento del correspondiente ámbito; ni tampoco tratarse de una actuación en suelo urbano consolidado por la urbanización, que excluiría tal cesión obligatoria.

Como consecuencia de dichos defectos el Sr. Registrador de la Propiedad acordó suspender la inscripción del Proyecto de Reparcelación, por lo que el mismo no se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Resultando que, dada la situación jurídica originada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2008 se decide iniciar procedimiento de revisión de oficio del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia aprobado definitivamente el 4 de Febrero de 2002, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 102 de la LRJAPyPAC, dando traslado de dicho acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía para que emitiera el preceptivo informe.

Con fecha 1 de Octubre de 2008 se emite por parte del Consejo Consultivo de Andalucía dictamen favorable al expediente de revisión de oficio del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento municipal.

Como consecuencia de ello, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2008, se acuerda declarar la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento de esta municipio aprobado por Comisión de Gobierno de fecha 4 de Febrero de 2002, así como redactar un nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia donde se contemple, entre otras determinaciones legalmente exigibles, la cesión al Ayuntamiento de Baza del 10% del aprovechamiento urbanístico del correspondiente ámbito reparcelatorio.

Dando cumplimiento a dicho acuerdo de Pleno, el nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2009, rectificado posteriormente mediante operación jurídica complementaria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2010.

Igualmente, mediante el mismo acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de Diciembre de 2009 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia, habiéndose ejecutado las obras de urbanización de dicho sector y recepcionadas las mismas por el Ayuntamiento de Baza el día 17 Febrero de 2011.

Resultando que la FAMILIA CASTILLO RECHE, propietaria de terrenos integrados dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia, interpuso recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 30 de Octubre de 2010 por el que se declaraba la revisión de oficio y en cumplimiento de la misma la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento de Baza de fecha 4 de febrero de 2002, dictándose Sentencia por el Juzgado de lo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Contencioso Administrativo nº 2 de Granada el 17 de junio de 2013 desestimando dicho recurso.

Interpuesto recurso de apelación contra la citada sentencia, con fecha 21 de Diciembre de 2015 se dicta Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimando dicho recurso, revocando la sentencia de instancia y, en consecuencia, anulando la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 30 de Octubre de 2010 por el que se declaraba la revisión de oficio y la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia aprobado el día 4 de Febrero de 2002, por caducidad del procedimiento.

La citada sentencia del TSJA destaca en su Fundamento de Derecho Segundo: "de que nada impide que el Ayuntamiento de Baza incoe un nuevo procedimiento de revisión de oficio..".

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2016.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento, de fecha 17 de Junio de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo se va a abstener, incidiendo en que resulta preocupante el hecho de que cada vez que el Ayuntamiento de Baza cada vez que desarrolla una unidad de ejecución se encuentra con cosas mal hechas o con dificultades, dado que los hechos están demostrando, y ahí están el U-2, el U-7, el U-6, etc., que por desgracia no se está gestionando bien estos tipos de desarrollo urbanístico, por lo que ruega que se sea todo lo escrupuloso que se pueda y que todo se haga todo lo mejor posible para no volver a circunstancias como la presente, con 14 años de posterioridad.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); R.D. Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Ley 6/1998, de Régimen de Suelo y Valoraciones; Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; Reglamento de Planeamiento Urbanístico; Reglamento de Gestión Urbanística; RD 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística;

Decreto de 8 de Febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción de la Ley Hipotecaria y su Reglamento Hipotecario; NNSS de Baza; así como el PGOU de este municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, PP, PA y C'S, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Iniciar expediente tendente a la declaración de nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "Carretera de Murcia" de las NNSS de Planeamiento de este municipio, aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Baza con fecha 4 de Febrero de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

2. Remitir el presente acuerdo, junto con el expediente administrativo, al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión de su preceptivo dictamen, debiendo notificarse la solicitud de dicho informe, así como la recepción del mismo, a los interesados, acordando también la suspensión del plazo para resolver, e igualmente, notificar dicha suspensión a los interesados; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5.c) de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

3. Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con el artículo 102 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., en relación con el artículo 84 de la misma disposición normativa, disponen de un plazo de 15 días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- INFORME MOROSIDAD 2º TRIMESTRE DE 2016.

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2016, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 4 de Julio de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo va a votar en contra de este asunto, dado que, como ya se dijo en el último Pleno donde se aprobó un Informe de Morosidad, no se está cumpliendo el plazo legal de pago a proveedores, máxime cuando hay que abonar intereses si no se cumple dicho plazo; máxime cuando el equipo de gobierno sabe eso y no lo está haciendo, lo cual puede generar una gran bola muy importante para los que vengan, o bien para la presente Corporación dentro de un año y medio.

Toma la palabra en este momento la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que su grupo va a votar en contra en este asunto, resaltando que el periodo medio de pago del segundo trimestre está por encima de los 76 días, y en donde se han pagado algo más de medio millón de euros, estando pendiente aún algo más de 1.300.000 €, y estando fuera de plazo ya algo más de 1.200.000 €.

Por lo tanto no creo que estemos algo cerca del plazo legal de pago, y como entendemos que el tema puede ser muy mejorable, es por lo que vamos a votar en contra.

Seguidamente interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en primer lugar aclara que no son 76 días, sino 67 días, lo cual se puede corroborar en el documento que tiene sobre la mesa, aunque es cierto que hay algo más de 1.200.000 € fuera del periodo legal, aunque como ha manifestado en más de una ocasión el problema del Ayuntamiento es que los ingresos no son estables, por lo que dentro de la cantidad que ha citado se puede decir que algo más de la mitad la esta absorbiendo la Ley de Dependencia.

No obstante, en un principio respeto absolutamente el voto que tienen ustedes, pero tengo que decir que la situación es mejor que la que existía a final de año, donde eran 76 días, por lo que se ha bajado 9 días en estos seis meses, y vamos a seguir trabajando para bajar los días e intentar entrar en lo que está marcado en la actualidad por la legislación vigente.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Martín Gómez , y dice que, a su parecer, hay dos documentos, de los cuales uno habla del periodo medio de pago de las facturas abonadas, mientras que el otro entiende que habla del periodo medio pero de las facturas pendientes de pago, por lo que en uno sí que se indican 67 días, pero es el de las facturas pendientes de pago, mientras que de las pagas cree que son 76 días; por lo que pide que se le aclare el tema.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, quien dice que es tal y como ha manifestado la Sra. Martín Gómez.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29

de Diciembre; art. 200 y Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Públicos; y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE y PA, 6 en contra, del PP e IU, y 1 abstención, de C'S', por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Informe de morosidad del 2º Trimestre del Ejercicio de 2016, en la forma que obra en el expediente de su razón.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2016-015.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente de modificación de crédito nº 3/2016-015, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2016.

En el expediente consta el informe de Intervención de fecha 5 de Julio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo está de acuerdo en muchas de las intervenciones que se plantean, pero que el Presupuesto no es el Presupuesto de su grupo, y dado que como el mismo lo votaron en contra, las modificaciones que se hacen, puesto que tampoco son las modificaciones de su grupo, máxime cuando no se consultan previamente con el resto de los grupos; y por tales motivos se van a abstener.

A continuación interviene Dª Mª José Martin Gómez, portavoz del PP, quien dice que, consultado el expediente, su grupo tiene que hacer algunas propuestas, como por ejemplo que en el tema de los contratos menores, sería conveniente que a los mismos se les diera la correspondiente publicidad, puesto que han observado algunos expedientes ya cerrados, lo cual no quita la potestad del Ayuntamiento y por lo tanto, y como viene siendo habitual con respecto a las modificaciones de crédito, su voto va a ser en contra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que, como ya comentó en la correspondiente Comisión Informativa, hay partidas que no están gastadas, y que se activaran una vez que este activada la modificación de crédito, como es el caso de la cubierta de San Jerónimo, o bien el tema de las luminarias para edificios donde se han pedido ofertas, etc., a excepción del tema de la desratización, que es el único, puesto que por Ley se obligaba a hacer un control de legionela en fuentes públicas y hubo que contratar el servicio, lo cual no quiere decir que sea un dinero gastado, pero que por lo demás se está activando una serie de partidas que el equipo de gobierno cree necesarias; y por tanto cree que es una buena modificación de crédito que viene a cubrir las distintas necesidades que en la actualidad tiene el Municipio de Baza.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, y dice que en ningún momento ha dicho que esté gastado, y el hecho de que el Sr. Alles Landa interprete sus palabras de una forma distinta, eso es algo muy diferente, dado que lo que ha manifestado anteriormente, en aras de esa transparencia que todos quieren, es que a cualquier contratación, aunque sea una obra o servicio menor, se le de publicidad, hecho este que ya dijo el PP cuando se aprobó el Presupuesto, y que va a seguir demandando.

Por lo demás, entendemos que un Presupuesto puede ser objeto de modificaciones, pero no compartimos el modelo de gestión del equipo de gobierno, aunque hay que recordar que a veces nos han traído modificaciones de crédito que ya estaban ejecutadas previamente, aunque ahora no es el caso.

Si usted, Sr. Alles, se compromete a darle publicidad a todas estas contrataciones, nosotros no tendríamos inconveniente alguno.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa y dice que se está hablando de dos cosas distintas, y que la Sra. Martín Gómez lanza la piedra, por lo que le pide que le diga en que exactamente ve en donde no se piden ofertas, porque la mayoría de las Áreas las están pidiendo, al menos que él sepa, y puede citar ejemplos de ello; es decir, en general, y no dice al 100%, todos los gastos que se están haciendo por parte del Ayuntamiento de Baza, se realicen pidiendo ofertas con anterioridad, y a ser posible de a empresas de Baza.

Por lo tanto Sra. Martín, si es que usted sabe de algún contrato que se haya hecho a dedo, pido que lo diga, porque parece ser que todo se hace de esa manera y no es así, y es más, usted puede ver todos los expedientes, y en la mayoría de ellos podrá comprobar que aparecen dos, tres, o cuatro presupuestos, dependiendo del volumen de empresas de la Ciudad.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE, PA y C'S, 5 en contra, del PP, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016-015 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones, en la forma que a continuación se detalla:

   Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	TEXTO
MOBILIARIO URBANO	1510 62200		4.053,50 €	MOBILIARIO URBANO:CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
CUBIERTA DE SAN JERÓNIMO	1522 21000		14.000,00 €	CUBIERTA SAN JERÓNIMO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
CAMBIO LUMINARIA EDIFICIOS	1650 62300		15.000,00 €	CAMBIO LUMINARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
SEÑALIZACIÓN EDUCATIVA	1710 62300		435,60 €	SEÑALIZACIÓN EDUCATIVO:CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
PARQUE INFANTIL	1710 62200		25.000,00 €	PARQUE INFANTIL: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
SUBVENCIÓN MBT	9240 48900		1.500,00 €	SUBVENCIÓN MBT:CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			**59.989,10 €**	
INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	1510 22799		18.150,00 €	PERI ALCAZABA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

PFEA ESPECIAL MATERIALES 2016	2411 21000	2016 2-ESP 1	9.973,50 €	PFEA ESPECIAL: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
SERVICIO DE DESRATIZACIÓN	3110 22799		3.932,50 €	CONTROL LEGIONELA EN FUENTES: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			**32.056,00 €**	
TOTAL MODIFICACIÓN			**92.045,10 €**	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito, en los siguientes términos:

Bajas de créditos

DENOMINACIÓN	**APLICACIÓN**	**TIPO**	**IMPORTE**
ALUMBRADO PUBLICO (FCC)	1650 22799	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2016-015	- 70.545,10 €
GAS PISCINA CUBIERTA Y PABELLÓN	3420 22102	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2016-015	- 21.500,00 €
		TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	**-92.045,10 €**

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

SEXTO.- ZONA DE CAZA CONTROLADA DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA SIERRA DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, sobre el régimen de funcionamiento de la actual zona de caza controlada denominada "Sierra de Baza", habiéndose declarado mediante Orden de la Consejería de Ambiente de 7 de julio de 2009, y que la vigencia de la misma, incluidas las prórrogas, finalizará el 31 de mayo de 2017, por lo que se deberá adoptar acuerdo por el presente Órgano, en el que se manifieste la conformidad, o no, de este Ayuntamiento para que los montes públicos detitularidad del Ayuntamiento de Baza, formen parte de la Zona de Caza Controlada.

Dichos montes públicos de titularidad municipal serían:

- Calar de la Rapa y Tejera
- Calar de Santa Bárbara.

- Pinar de la Fonfría
- Umbría de Hellín.

En el expediente consta el informe emitido por el Técnico de Desarrollo de este Ayuntamiento, de fecha 11 de Julio de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el primer lugar la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta que su grupo se va a abstener, aunque le gustaría hacer una propuesta, consistente en que esos terrenos se dejaran en reserva, al menos durante un año, o dos, o los que se estimen convenientes, porque según comentarios que le han llegado, la Sierra prácticamente se encuentra desierta de animales.

A continuación, interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que su grupo no quiere arriesgar en este tema, y que, según se debata en este asunto decidirá su voto, dado que desconoce la postura de la Asociación "Proyecto Sierra de Baza".

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo hubiera deseado que a la solicitud se le hubieran aportado datos sobre que especies, cabezas que existen, es decir, un estudio cinegético que le consta que habitualmente se hace con una estimación sobre a cuanto ascendería cada año cada una de las especies; documentación que no obra en el expediente y que entiende que es muy necesaria para poder adoptar un posicionamiento.

Es cierto que la gestión se la tenemos cedida a la Junta de Andalucía, aunque como ya se puso de manifiesto en el Pleno anterior, la Dirección del Parque, en muchas ocasiones se encuentra alejada en la práctica de la realidad del Parque, mientras que el Ayuntamiento no, y por tanto, nosotros como tal, como Ayuntamiento, pienso que debiéramos intentar tener toda esa información, por lo que propongo que se pida ese estudio, que lo viéramos, y si es que no lo tienen hecho, pues que no tomemos esta decisión y por tanto no adjudiquemos hasta que no hagan ese estudio, máxime cuando todos los grupos aquí presentes siempre estamos defendiendo nuestra Sierra como un motor de desarrollo de Baza y su Comarca.

Desde IU creemos que las propuestas serian, en primer lugar solicitar esa información, y mientras tanto no manifestarnos, pero si la decisión del equipo de gobierno es seguir adelante con mantener el punto y someterlo a votación sin esa

información, nosotros nos vemos obligados a votar en contra, sobre todo por una cuestión de responsabilidad.

En este momento toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que tras las peticiones que realizó su grupo en la correspondiente Comisión Informativa, y tras el debate que se mantuvo en la misma, cree que lo más conveniente es que el asunto quede sobre la mesa en este Pleno, y antes de que se tome una decisión se estudie cual es la opción más beneficiosa, así como que de esa manera, el Ayuntamiento se implicaría más en su Parque Natural, y evitar que las pocas competencias que se tienen en la materia cederlas a la Junta de Andalucía.

Tras su intervención, la Sra. Portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, abandona la sesión.

Continua el debate tomando la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice que el asunto lo que trata es sobre la renovación de la autorización para que los montes de propiedad del Ayuntamiento de Baza vuelvan otra vez a formar parte de esa denominada Zona de Caza Controlada de la Sierra de Baza, junto con los montes que son propiedad de la Junta de Andalucía.

Esta licitación seria por cuatro años, más otros cuatro prorrogables, y desde el equipo de gobierno creemos que el aprovechamiento cinegético, al igual que otros aprovechamientos, favorece el desarrollo sostenible de nuestro Parque, y creo que eso es algo que todos deseamos, tal y como comentamos en el último Pleno.

En cuanto a hacer una reserva, ese es un tema que hemos contemplado, aunque el problema es que los terrenos del Ayuntamiento se encuentran en las zonas altas, y lo que intentamos es preservar el pino oromediterraneo, máxime cuando vemos que hay nuevos ejemplares y los animales al final se los comen, y por tanto estaríamos en contra de eso, por lo que hemos tenido que valorar una cosa y la otra.

Son 2.400 hectáreas las que son propiedad del Ayuntamiento, mientras que el resto, hasta las 22.300, que son las que conformarían la Zona de Caza Controlada, son propiedad de la Junta de Andalucía, encontrándose en los Términos Municipales de Baza y Caniles.

En cuanto a las distintas formas de gestión, tengo que decir que una es ésta, la zona de caza controlada, la cual creemos que aporta una unidad de gestión a esa zona más amplia y que además garantiza la reinversión, mientras que otra opción sería hacer un coto de caza gestionado directamente por la Consejería, donde puede ser que el posible beneficio que haya vaya a la caja única de la Junta de Andalucía, con lo cual no hay garantía de reinversión en la zona.

Otra opción era un coto de caza gestionado por el Ayuntamiento, donde el problema que tenemos es que son parcelas que están separadas, y al no estar unidas puede dificultar la gestión y el posible interés, además de que también nos puede plantear alguna dificultad de gestión económica dado que nos podemos encontrar que los gastos sean superiores a los ingresos.

En relación a los estudio cinegéticos, al que ha aludido el portavoz de IU, pues no los podría haber solicitado para nosotros, a su vez, solicitarlo a la Dirección del Parque, máxime cuando ellos siempre están a disposición nuestra y no hubiera existido inconveniente alguno, y por tanto pienso que hemos tenido tiempo desde la Comisión Informativa hasta ahora para haber aportado esos estudios.

Nuevamente interviene el Sr. Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que le consta que hay una petición por escrito de la Asociación "Proyecto Sierra de Baza", y por eso era lo de saber su posicionamiento en este punto, y como ha manifestado anteriormente, según se le diga, se posicionara en su voto.

De nuevo toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien entiende que es responsabilidad de todos los miembros de la Corporación, y de hecho, con excepción del equipo de gobierno, ningún grupo voto a favor en la Comisión Informativa correspondiente, dado que faltaba información, ya que el expediente solamente contiene tres folios, de los cuales dos son comunicaciones de la Junta de Andalucía, lo cual se puso de manifiesto en dicha Comisión.

Lo que hemos estado haciendo desde la Comisión hasta ahora es mirar y ver cuál sería la documentación que podría ser útil y que debería de obrar en el expediente de su razón, sobre todo por responsabilidad de todos, ya que normalmente, cuando se renueva una concesión o bien se va a licitar, un tema se acompaña de un estudio económico y de una serie de documentación que es necesaria, ya que lo normal es que tengamos algún dato antes de tomar una decisión, y por tal motivo antes dije que mi grupo piensa que la documentación que se necesitaría era esa, y puede que el resto de grupos piense que la documentación debería ser otra, pero lo que está claro es que hay un grupo que va a votar ciegamente solo con una comunicación de la Junta de Andalucía, mientras que yo sigo creyendo que lo responsable seria tener esos datos.

No obstante, hoy y aquí yo solicito esos datos, con independencia de que se vote o no, y lo que me parece lamentable es que en un punto en el que todos podríamos estar de acuerdo, por carecer de información, no lo estemos; y por tanto, aun estando nosotros de acuerdo con el aprovechamiento sostenible de la Sierra, vamos a tener que votar en contra en este tema, dado que no queremos votar a ciegas, ni dar un cheque en blanco.

A continuación interviene Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta que su grupo se va a abstener, dado que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

considera que faltan datos, además de que quiere que el tema sea objeto de un estudio más amplio y pormenorizado, aprovechando el momento de su intervención para solicitar dicho estudio.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que en el tema hay dos cuestiones, una de fondo, y otra de forma y procedimiento, y que la cuestión es que el Ayuntamiento esté, o no, en los plazos y que ese estudio no imposibilite para llegar a tiempo y se haga lo que se está haciendo durante bastante años con relación a la concesión.

No debemos de olvidar, como ha dicho el Sr. Concejal de Medio Ambiente, que se habla de parcelas que se encuentran diseminadas y discontinuas, y que forman parte de una masa muyo mayor, que son las 22.300 hectáreas que gestiona directamente y en propiedad la Junta de Andalucía, ya que si se gestionan por separado no tendríamos la posibilidad de realizar este aprovechamiento cinegético puesto que sería muy complejo y complicado, y por lo tanto lo que hacemos, en definitiva, es aprovechar lo que hace la propia Junta de Andalucía, lo cual a nosotros nos da garantía y legalidad.

De otro lado, si hubiera la posibilidad, que no lo sé, que para el 31 de Mayo de 2017, que es cuando finaliza la concesión actual, hubiera tiempo para ver y estudiar algo más de documentación, lógicamente nosotros no tendríamos problema alguno, pero desconozco si estamos en disposición de dejar el asunto sobre la mesa, y por tanto nos quedemos en una situación y al margen de lo que hacen la mayoría de los Municipios de los entornos de los Parques Naturales.

Cierra el debate el Sr. Martínez Rodríguez, Concejal Delegado de Medio Ambiente, quien dirigiendo al portavoz del PA, manifiesta que no tiene conocimiento alguno de ese escrito de la Asociación "Proyecto Sierra de Baza".

En cuanto a lo manifestado por IU, estamos en un periodo de renovación de esa autorización, y por tanto no estamos en un periodo de licitación, no es un pliego de licitación, ya que deberá ser la Consejería quien deba de sacarlo, y es ahí donde deberá de constar toda esa documentación.

Como hemos indicado anteriormente, es una forma de gestión tradicional que se viene haciendo desde hace bastantes años, que funciona bien, donde existe un plan técnico de caza homologado por la Consejería de Medio Ambiente, y una de las propuestas que hicimos es que se creara una Comisión donde pudiéramos estar nosotros también, es decir, el Ayuntamiento de Baza, la propia Junta, la Sociedad que se quede al final con la gestión, con el fin de que hubiera un cierto control, aunque el control existe, pero también con la idea de tener el Ayuntamiento una mayor participación en ese control; y por tanto yo entiendo que no hay inconveniente alguno en aprobar este punto, máxime cuando está claro que se trata de aprobar una concesión que funciona bien desde hace mucho tiempo, y que nosotros consideramos que es un buen modelo de gestión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 1 en contra, de IU, y 6 abstenciones, de los miembros presentes del PP y de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Que los montes públicos de titularidad de este Ayuntamiento, formen parte de esa Zona de Caza controlada, siendo los mismos los que, a continuación, se detallan:

   - Calar de la Rapa y Tejera
   - Calar de Santa Bárbara.
   - Pinar de la Fonfría
   - Umbría de Hellín.

2. Que el presente acuerdo se remita a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, para los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, SOBRE DECLARACIÓN COMO "LUGAR DE LA MEMORIA" DE LAS GALERÍAS SUBTERRÁNEAS REFUGIOS ANTIAÉREOS DE BAZA (MOC-15/16)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre declaración como "Lugar de la Memoria" de las Galerías subterráneas refugios antiaéreas de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Casco Histórico de la ciudad de Baza cuenta con un amplio sistema de galerías subterráneas que lo comunican por el subsuelo, algunas de las cuales aún no han sido estudiadas en profundidad, mientras que otras han sido confirmadas y topografiadas por vecinos del municipio, y estudiadas inicialmente por arqueólogos de contrastada experiencia.

Del estudio de las mismas, se desprende que pueden estar relacionadas con la época medieval y el complejo de "La Alcazaba" de dicha ciudad, ya que cuentan con chimeneas que la comunican con la misma y en cuyas bocas se pueden encontrar vestigios cerámicos medievales. Sin embargo, este extremo necesita de un mayor estudio por parte de expertos en la materia.

Lo que si se encuentra contrastado es que dichas galerías fueron utilizadas como refugios antiaéreos durante la Guerra Civil, así como otros elementos a los que deben estar conectadas como búnquer (como el que se encuentra en la Plaza de la Cruz Verde). Del mismo modo, hay constancia documental de que dichas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

galerías fueron reforzadas y en algunos casos construidas durante dicho periodo con el fin descrito.

Cabe recordar la importancia que tuvo la ciudad de Baza durante la Guerra Civil, al permanecer fiel a la legalidad democrática y constitucional que representaba la República, siendo de hecho la capital de la provincia de Granada desde diciembre de 1937 hasta el final de la contienda, como consta en los archivos de esta Diputación.

Por todo ello, consideramos importante que dicho sistema de refugios antiaéreos sea reconocido, conocido, estudiado y protegido, por lo que entendemos que la declaración de "Lugar de la Memoria de Andalucía" es idóneo para los mismos. De este modo quedarán señalizados y protegidos, facilitando su estudio y su puesta en valor. Cabe señalar que este tipo de iniciativas no sólo tienen una importante relevancia en el ámbito de la memoria democrática, sino que puestos en valor pueden ser un motor de generación económica importante, como nos demuestran las experiencias de ciudades como Barcelona, Almería o Guadix

Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este Pleno de los siguientes ACUERDOS:

> "Solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que inicie la tramitación del expediente para declarar a los sistemas de defensa antiaéreos de Baza como Lugar de la Memoria de Andalucía.">>>

Seguidamente, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, aparte de presentar la moción en el Ayuntamiento de Baza, también la ha presentado en la Diputación Provincial de Granada, para que ambas Administraciones vayan de la mano con la idea de que se pueda proteger todas las estructuras que sirvieron como refugios antiaéreos durante la Guerra Civil de España.

Se trata de un complejo de galerías, de las cuales una parte conocemos mejor, e incluso hemos visitado in situ, y otra parte forma mas parte de la tradición oral del municipio pero no la tenemos perfectamente estudiada, y por lo tanto entendemos, en primer lugar, y es lo que solicita esta moción, que tenemos que darle un reconocimiento de que existen, así como una protección, y que posteriormente

habría que estudiar concienzudamente y ver qué es lo que hay, que es lo que no hay, y a que época corresponde cada una de las construcciones.

En este caso nos referimos prioritariamente a las galerías subterráneas que unen Calle Mesto con Plaza Mayor, y el bunker que está situado en la Cruz Verde, que intuimos, y eso nos cuenta la gente de cierta edad, que está conectado con la Iglesia de San Juan, pero como digo, intuimos y nos cuentan, y esa sería una de las partes que podría ser apasionante estudiar si realmente están ahí, o bien no están.

Además de eso, como sabemos, está la zona minada que se ubica debajo de la Alcazaba, y que por lo tanto también sería interesante que se estudiara.

Lo que se pide en esta moción, simplemente es eso, solicitar a Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que inicie la tramitación del expediente para declarar a los sistemas de defensa antiaéreos de Baza como Lugar de la Memoria de Andalucía, y lo que este grupo desearía es que este Ayuntamiento hiciera un esfuerzo económico y apostara, y cuando decimos eso, para nada estamos diciendo que nos gastemos 80 ó 100.000 €, sino que aprovechemos los recursos, sobre todo humanos, que se tienen en el municipio para hacerlo posible, y al igual que el Ayuntamiento durante unos días al año apuesta por esos yacimientos existentes en las Cuevas, y que son interesantes, pues que también apuesta por este tema.

Por lo tanto, lo que hoy traemos a Pleno es esto, considerando que es muy interesante, al igual que puede ser un aliciente más y un elemento más para que el centro de la Ciudad y su Casco Histórico vuelvan a brotar vida como tanto necesitamos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, manifestando el voto favorable de su grupo a la presente moción, dado que la considera interesante para la Ciudad de Baza, pensando que se podría hacer un grupo de voluntarios, dado que hay gente en la zona que se dedica a la espeleología.

A continuación interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción, dado que siempre ha sido pionero en conocer y dar a conocer la Historia de Baza, deseando que todo ese tema resucite y se le pueda dar a conocer a todos los turistas que visiten la Ciudad, como a los propios bastetanos; máxime cuando piensa que el coste económico sería escaso.

En este momento toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo va a votar en contra de la moción, y no porque esté en contra de que se haga un estudio de esos subterráneos y galerías, sino porque considera que no se puede considerar como un lugar de la memoria democrática, dado que se remonta a fecha muy anterior, y por tanto seria falsear la realidad histórica.

Se sabe que en 1922, por D. José Polanco Romero, miembro de la Comisión de Monumentos de la Provincia de Granada, se hace constar la existencia de estas galerías, y se pone de manifiesto que son anteriores a la reconquista, por consiguiente, entendemos que nada tiene que ver unas galerías que se crearon en aquella época con la memoria democrática, sin perjuicio de que se hayan podido utilizar con posterioridad como refugios antiaéreos, y por tanto, y como acabo de decir, eso sería falsear la realidad histórica de las cosas, y por tal motivo el PP va a votar en contra.

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dª Gemma Pérez Castaño, quien dice que a su grupo, el PSOE, le parece una magnífica idea considerar esas galerías como un factor patrimonial más para su preservación, reconstrucción en los casos que procedan, y sobre todo como un aliciente turístico más que ayuda a regenerar el Centro Histórico de Baza.

También somos conscientes de que, esto, antes de incoarlo y de darle un tipo de protección, tiene unos estudios previos, los cuales solicitaremos, y a partir de ahí se dará una figura de protección u otra.

La postura del equipo de gobierno es de votar a favor.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que le sorprende un poco que no estén los estudios previos, dado que el día 17 de Julio de 2014, tras una rueda de prensa convocada en la Delegación del Gobierno, se publica en el Diario Ideal que la Junta de Andalucía ya estaba estudiando, y de eso han pasado ya dos años, por lo que entendía que dichos estudios prácticamente ya estaban calentitos para salir del horno.

Me gustaría saber si esos estudios se llegaron a hacer, o no, o bien fue simplemente una de esas cosas que se dicen en prensa, y ya está, porque todo puede ser, y si es que están, pues estupendo, porque es un trabajo que ya está adelantado, lo cual sería una gran noticia.

De otro lado, cuando se habla de las galerías subterráneas vemos que hay mucha confusión por parte de quien quiere confundir, puesto que nosotros, en esta moción, hablamos tan solo de las galería subterráneas utilizadas como refugios antiaéreos durante la Guerra Civil, y de hecho la galería que existe bajo la Alcazaba no se utilizó con esa finalidad, y esas son las que están documentadas y que existían previamente.

Lo que sí está documentado, y se encargó de documentarlo un trabajador de esta casa, D. Vicente Mellado, es como este Ayuntamiento encarga el 29 de Abril de 1937 la construcción de los refugios aéreos que están bajo la Iglesia Mayor, y por tanto, esos no son previos, no son de la reconquista, y de hecho costaron 5.700

pesetas, y por tanto, eran de nueva elaboración, y se unieron a los que suben a la Calle Mesto y demás.

Este estudio, como digo, lo hizo D. Vicente Mellado, al que agradezco mucho que me lo haya hecho llegar, al igual que la agradezco que se preocupara por estudiar estas cosas, ya que son cosas que nos quedan y que forman parte del Archivo Histórico de este Ayuntamiento , es decir, no es algo opinable, sino que es algo que está ahí, que se decidió, que se subvenciono con 2.000 pesetas por parte de la Subdelegación del Gobierno, o Gobierno Civil como se llamaba entonces, y por lo tanto no tiene más.

Del mismo modo, también consta en los archivos de esta casa el dinero invertido en varios bunkers, el que por desgracia desapareció y que estaba detrás de donde está el Rincón del Poeta, o el de la Cruz Verde, y por tanto, nosotros estamos pidiendo que se declare "Lugar de la Memoria" aquellos espacios que se utilizaron para ese fin, dado que no tiene sentido que protejamos las galerías de debajo de la Alcazaba, puesto que ya lo están y son BIC, mientras que los refugios y las galerías bajo la Iglesia no lo son, ni están protegidos, y se hicieron para esa finalidad.

Por lo tanto, estamos mezclando churras con merinas, y nosotros queremos que lo que se hizo está ahí, y nosotros planteamos el tema como un desarrollo económico, máxime cuando no estamos hablando de ideologías, ni de otras historias, sino que vemos, por ejemplo, como la Ciudad de Almería, donde no gobiernan precisamente los comunistas, reciben unos ingresos de más de 18.000 ventas al año en unos refugios antiaéreos, mientras que nosotros también los tenemos y están ahí muertos de risa, y vemos que va gente a Almería específicamente a ver eso; y de igual manera, en la anterior legislatura el Ayuntamiento de Guadix, que tampoco estaba gobernado por los comunistas, hizo lo mismo, y alquilo durante dos años los refugios antiaéreos para hacerlos visitables y hacerlos un reclamo turístico.

Lo que planteamos es algo tan fácil como eso, y es aprovechar lo que tenemos, dado que inventar cosas nuevas puede estar bien, pero pienso que en primer lugar debemos de aprovechar lo que tenemos, máxime, como digo, cuando lo tenemos ahí muerto de risa.

Como es evidente, ustedes pueden votar lo que quieran, pero díganlo claramente, por una posición ideológica y sin faltar a la verdad, ya que no estamos hablando de la galería de la Alcazaba, ni de la posible galería que venga de la Atalaya a la Iglesia de San Juan, ni de la posible galería que nos habremos cargado por todos lados, y que bajaba de la Alcazaba a los Baños Árabes, dado que, insisto, estamos hablando de otra cosa.

De nuevo interviene la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo no ha mezclado churras con merinas, ni muchísimo menos,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

y ahora, aquí, se ha puesto de manifiesto que se harán unos estudios previos, puesto que se ha reconocido que no existen, y que cuando se hagan se recalificaran o se les dará una protección o lo que se considere conveniente.

Consiguientemente, si no existen esos estudios previos, y si solo es rumorología, como ha puesto de manifiesto el mismo representante de IU, pues no somos nosotros los que estamos mezclando nada, sino que simplemente no existen esos estudios previos, y no se puede terminar.

Los únicos datos que existen, de los escasos estudios que se han hecho, es que son anteriores, de la Edad Media, y por supuesto que las galerías se han utilizado con posterioridad, como pasa con cualquier galería o cualquier cueva, y ya lo pone de manifiesto, incluso, la Asociación Baza Histórica, que son de la época de la reconquista.

Como digo, pensamos que habrán de hacerse esos estudios previos, y posteriormente darle la puesta en valor o protección que proceda, pero sí que le quiero dejar claro, Sr. Gil Van Gils, que no somos nosotros los que mezclamos nada, ni los que estamos haciendo ideología alguna, puesto que aquí solamente se ha hablado de ideología por su parte.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, y dice que hay un estudio y que está en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Baza, y que por lo visto, hay personas que, para la Sra. Velázquez de Castro, no pueden hacer un estudio, puesto que ella deberá considerar que es un estudio y que es un historiador.

Yo lo que estoy haciendo es una reflexión, y es que a este Ayuntamiento le costaría muy poco estudiar otras posibles galerías, y la moción habla del bunker de la Cruz Verde, que no es rumorología, y de una galería que consta en el Archivo Municipal del Ayuntamiento que se construyó a partir del 27 de Abril de 1937 como refugio antiaéreo, y por lo tanto pienso que sí, que nos estamos confundiendo de cosas, aunque usted diga que no, porque se están mezclando cosas.

Yo lo que planteo es un deseo, y lo he hecho como ruego, y además, para facilitar que la moción se aprobara, no va en la moción, dado que si ese supuesto de galería que une la Atalaya con San Juan, o San Juan con la Cruz Verde existía, pues no se utilizó como refugio antiaéreo, y por eso mismo, insisto, no va en la moción, y por tanto, eso es una cosa, y lo que dice la moción es otra.

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales del PP, Dª ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ y D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 2 en contra, de los miembros presentes del PP, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal

de IU, sobre declaración como "Lugar de la Memoria" de las Galerías subterráneas refugios antiaéreas de Baza, y en consecuencia:

"Solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía que inicie la tramitación del expediente para declarar a los sistemas de defensa antiaéreos de Baza como Lugar de la Memoria de Andalucía."

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 737, DE 24 DE JUNIO DE 2016, Y 855, DE 21 DE JULIO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2016, siendo los comprendidos entre los números 737, de 24 de Junio de 2016, al 855 , de 21 de Julio de 2016, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 17 MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

Por la Secretaria General se da cuenta el Pleno del expediente tramitado de propuesta de adhesión de este Ayuntamiento de Baza, a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).

Dicha estrategia persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad; y propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta

los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia "consejo integral en estilos de vida saludables".

- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina "vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios". De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio, por lo que los Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

2. Realizar una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

3. Designar como Coordinador del Ayuntamiento de Baza a Dª MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, Trabajadora Social Municipal, para la implementación local de la Estrategia.

4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

5. Facilitar a la población de Baza información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

DECIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala Dª ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Pregunta nº 1, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala pregunta el motivo por el cual la moción que se aprobó en el último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, relativa a la Sierra de Baza, no se ha elevado al presente Pleno para hacerla institucional, tal y como se dijo con posterioridad a la celebración de dicho Pleno.

2. Ruego nº 2, realizado por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala ruega que las mociones no se queden tanto tiempo sobre la mesa.

3. Ruego nº 3, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que son ya 45 años desde el descubrimiento de la Dama de Baza, y la misma está en Madrid, por lo que ruega que toda la Corporación del Ayuntamiento de Baza fueran uno a la hora de pedir el retorno de la Dama a Baza, aunque fuera temporal, y que los ciudadanos pudieran visitar el Museo y verla.

4. Ruego nº 4, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal transmite un ruego que le han hecho llegar los vecinos de la C/ Boliche y la C/ Zapatería, en relación a un solar que da a ambas calles, y del cual hace algunos meses presentó un escrito manifestando la suciedad del mismo, y en donde se han observado bichos, y que aún se encuentra sin limpiar, por lo que ruega se actúe en el mismo.

5. Ruego nº 5, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal ruega que, con motivo de que se está cayendo la muralla de piedra de la vía romana, se limpie y acordone la zona para que eso no se caiga al suelo.

6. Ruego nº 6, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal ruega, al igual que el portavoz del PA, que se luche por parte del Ayuntamiento de Baza, para que la Dama de Baza, retorne a Baza, máxime cuando es algo en lo que todos los grupos políticos del Ayuntamiento están de acuerdo.

7. Ruego nº 7, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que, según vecinos de la localidad, desde la huevonda de Ctra. de Murcia, hasta la glorieta del Hospital, parece ser que la semana pasada se curaron el césped y jardines existentes en ese tramo, y aún persiste el olor a veneno bastante fuerte en el ambiente, por lo que ruega que se tenga cuidado cuando se realicen esas labores, aunque igual puede ser que existiera algún tipo de problema o avería y que ese olor no tenga que ver nada con la cura.

8. Pregunta nº 8, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que está preocupado, dado que sin que se hayan realizado alegaciones al Reglamento de Participación Ciudadana, el mismo sigue sin estar en vigor, por lo que pregunta que hay al respecto.

9. Pregunta nº 9, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que en el último Pleno pregunto, aunque no se le contesto porque no estaba presenta la Sra. Concejala de Cultura, sobre las medidas jurídicas que se habían adoptado con respecto a la utilización irregular y sin autorización del logotipo del Ayuntamiento en la promoción de un espectáculo

taurino privado, por lo que vuelve a preguntar sobre el tema, que si se sabe que va a hacer el Ayuntamiento de Baza, o bien no se sabe, que si se le dicen a todas las empresas de Baza que usen el logotipo para lo que quieran, o bien no se les dice nada.

10. **Pregunta nº 10, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.**

El Sr. Concejal pregunta sobre la situación del Hospital de Baza, en concreto si el Ayuntamiento de Baza tiene conocimiento sobre la denuncia que se ha hecho por parte de algunos Sindicatos Médicos acerca de que se ha reducido la contratación de sustitutos en más de un 10% con respecto al año anterior, así como si se han cerrado camas en el Hospital, e incluso si se han bloqueado quirófanos para utilizarlos solamente en intervenciones urgentes durante el periodo estival.

11. **Pregunta nº 11, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.**

El Sr. Concejal pregunta sobre cuantas personas han participado en el proceso de licitación del quiosco del polideportivo.

12. **Pregunta nº 12, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.**

El Sr. Concejal pregunta sobre si se tiene conocimiento del escrito presentado por una señora que reside en la C/ San Sebastián, denunciando que los coches pasan por esa calle muy rápido.

B.- CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESIÓN.

1. **Contestación a la pregunta nº 1, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien reconoce el error, dado que es cierto que hablo con la portavoz de C'S, así como con la Sra. Secretaria General, pero que se la ha pasado, por lo que pide disculpas, y dado que como en el Pleno anterior dicha moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos, y como no se dijo nada de hacerla institucional, la misma se llevara al próximo Pleno que se celebre con tal finalidad.

2. **Contestación al ruego nº 2, realizado por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.**

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, a la hora de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

preparar el Orden del Día del presente Pleno, solo quedan tres mociones que estén dictaminadas para su debate por este órgano; concretamente, una del PP sobre la Estación de Autobuses, con idea de debatirla en Agosto, y dos sobre la Diputación, una de ellas del PSOE y la otra del PP, que en su momento se quedó por parte de ambos grupos en fusionarlas, y con tal finalidad él mismo se las envió a la portavoz del PP, la cual no se encuentra en este momento en el Salón de Pleno, por lo que está a la espera de su respuesta.

Como digo, esas son las tres mociones que a día de hoy hay en Secretaría General y que están dictaminadas, por lo que creo que se va a un buen ritmo con las mociones, al margen del error referente a la anterior pregunta; y para acabar comentarle que en la Comisión Informativa que presido, ahora mismo no hay ninguna.

3. **Contestación a los ruegos nº 3 y 6, realizados por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, y por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, respectivamente.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que lógicamente, el Ayuntamiento nunca debe de dejar de reivindicar de que, aunque sea de forma provisional, la Dama de Baza retorne a la Ciudad de Baza, con el coste que ello suponga, dado que eso también hay que tenerlo en cuenta, puesto que conllevaría un coste elevado, en torno a unos 600.000 €, lo que resultaría imposible para el Ayuntamiento de Baza, y por tanto habría que pedir ayuda y colaboración para tal finalidad.

4. **Contestación a los ruegos nº 4 y 5, realizados ambos por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dª Gemma Pérez Castaño, quien dice que, en ambos aspectos, ya se han iniciado los trámites oportunos.

Para limpiar el sola me consta que el Vigilante de Obras, aparte de iniciar el trámite, está buscando contactos para que se realice lo antes posible, mientras que en la vía romana, es un tema delicado en el que Cultura interviene, se están tramitando los correspondientes permisos con ellos, con el fin de realizar una limpieza superficial y poner un vallado.

5. **Contestación al ruego nº 7, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice que hablará con los jardineros, aunque no es normal que se les vaya la mano a la hora de realizar las curas, dado que suelen tener mucho cuidado, aunque puede ocurrir tal circunstancia.

6. Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dª Mª Carmen González Sánchez, quien dice que, tal y como ya explicó en la correspondiente Comisión Informativa, cuando acabo el plazo de alegaciones, se volvió a enviar el Reglamento al BOP para su publicación definitiva, la cual tiene acuse de recibo con fecha 18 de Mayo, aunque aún no lo han publicado, por lo que espera que dicha publicación se efectué en breve.

De otro lado, también tengo que decir que no estamos parados, sino que nos estamos reuniendo periódicamente, y de hecho hemos pedido un listado el Registro de Asociaciones con el fin de poder hacer el Registro Municipal de Asociaciones, así como también estamos preparando una circular para enviarlas a las Asociaciones para presentarles el Reglamento, y por lo tanto, estamos trabajando en el tema.

7. Contestación a la pregunta nº 9, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien al portavoz de IU que mañana por la mañana le contesta, dado que no sabe ahora mismo en qué fase se encuentra el tema del informe.

8. Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde, y dice que al Ayuntamiento no le ha llegado noticia alguna, por lo que no puede dar información al respecto.

No obstante, con lo que usted nos traslada, mañana mismo se hablara con el Gerente del Hospital con el fin de recabar toda la información posible, con lo cual tanto a usted, como al resto de grupos, se les dará dicha información.

9. Contestación a la pregunta nº 11, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que dicho tema se sacó a licitación y que el procedimiento se quedó desierto.

No obstante, se bajó el precio, se volvió a sacar a licitación y se volvió a quedar desierto, y tras ello, una persona vino al Ayuntamiento e hizo una propuesta por escrito indicando que estaba interesada en gestionar ese espacio al precio de la segunda licitación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Obviamente se consulta el tema con la Secretaría General del Ayuntamiento, quien ve que es perfectamente legal realizar la educación, aunque ya en la primera ocasión en que el procedimiento quedó desierto se podría haber hecho, pero como digo, ha habido dos pliegos, y ambos quedaron desiertos, y como la ley permite que si una persona está interesada en el tema y con las condiciones establecidas en un pliego, lógicamente se ha adjudicado, máxime cuando al Ayuntamiento le interesaba que en el Polideportivo hubiera un espacio donde la gente pudiera tomarse un refresco o un helado, sobre todo en época de verano y con la piscina abierta.

Por lo tanto ese ha sido todo el proceso en cuanto a la gestión de ese quiosco.

10. Contestación a la pregunta nº 12, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice el tema está solucionado, dado que se han instalado dos bolardos, con el objetivo de obligar a los vehículos que pasen algo más retirados de la esquina.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de ninguna de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER. **Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.**